

La incorporación del archipiélago de San Andrés al virreinato de Nueva Granada, 1803

Fernando Cejudo Lozano*
[mentonchaska@gmail.com]
Programa de Doctorado
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Granada, UGR
Granada, España

Resumen

Este artículo se refiere a la problemática suscitada en el archipiélago de San Andrés, desde su descubrimiento, como consecuencia de los repetidos asentamientos extranjeros que se produjeron en las islas. Las repetidas protestas españolas originaron como resultado, en la Convención desarrollada en julio de 1786 por las Cortes de Madrid y Londres, el final de esas continuas usurpaciones, produciéndose el desalojo definitivo de la mayoría de los colonos, y quedando por fin el territorio incorporado al virreinato de Nueva Granada en 1803.

Palabras clave: Archipiélago de San Andrés, Tomás O'Neill, Anastasio Cejudo, Manuel González.

Abstract

The incorporation of the archipelago de San Andrés to the virreinato de Nueva Granada, 1803

This article refers to the problems that have arisen in the San Andrés archipelago, since its discovery, as a consequence of the repeated foreign settlements that took place on the islands. The repeated Spanish protests originated as a result, in the Convention developed in July 1786 by the Courts of Madrid and London, the end of these continuous usurpations, producing the definitive eviction of most of the settlers, and finally leaving the territory incorporated into the Viceroyalty of New Granada in 1803.

Keywords: San Andrés Archipelago, Tomás O'Neill, Anastasio Cejudo, Manuel González.

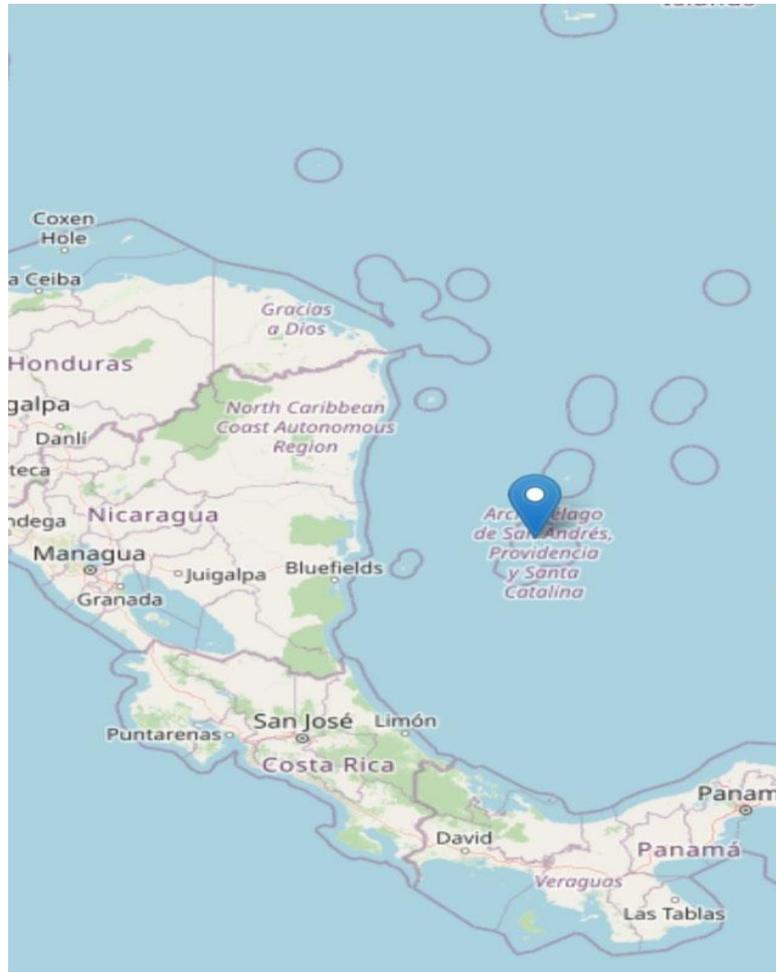
* El profesor Fernando Cejudo Lozano es doctor por la Universidad de Granada

Recibido: abril 2021

Aprobado: mayo 2021

Introducción¹

La etapa final del virreinato de Nueva Granada, antes de su independencia, estará marcada por dos acontecimientos de suma importancia. Por un lado, la pérdida de la isla Trinidad de Barlovento a manos inglesas en 1797; y por otro, la incorporación definitiva al virreinato del archipiélago de San Andrés en 1803.



Ubicación geográfica del archipiélago de San Andrés. Hoy pertenece a la República de Colombia

La presencia extranjera en el archipiélago de San Andrés desde su descubrimiento, junto a sus aspectos geográficos, ha sido objeto de estudio por una parte de la historiografía, destacando entre otros: J. Parsons, Abello y Giamo y Santana y Sánchez². Al profundizar en la historia de dichos territorios, observamos

¹ Siglas utilizadas: AGI: Archivo General de Indias; AGNC: Archivo General de la Nación de Colombia; AGS: Archivo General de Simancas, AHN: Archivo Histórico Nacional.

² PARSONS, James J.: *San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Mar Caribe occidental*, Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, Santafé de Bogotá, 1964; ABELLO VIVES, Alberto y GÍAIMO CHÁVEZ, Silvana: *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Gente Nueva Ltda, Santafé de Bogotá, 2000; SANTANA PÉREZ, Juan Manuel y

que la problemática más importante a la cual se debió de enfrentar la Monarquía Hispánica, fue el desalojo de los continuos asentamientos que se llevaron a cabo en dicha circunscripción durante los siglos XVII y XVIII, por parte de colonos de diversas nacionalidades. Las continuas protestas de la metrópoli tendrán como resultado un acuerdo anglo-español, en 1786, donde se estipulará la marcha de todos los foráneos de dichos enclaves. No obstante, algunos de ellos solicitarán continuar en sus domicilios a cambio de abrazar las leyes españolas.

Descubrimiento y aspectos geográficos del archipiélago de San Andrés

El archipiélago de San Andrés fue descubierto en 1527, pero aunque la fecha sea difusa sabemos que sus nombres aparecen reflejados tanto en la *Carta Universal*, anónima de la época, como en la *S. Catalina y S. Andrés* del año 1527³. El territorio estará bajo soberanía española en distintas épocas durante más de dos siglos, asistiendo en dicho periodo a la instalación de colonos de diversa procedencia, siendo también lugar de refugio de piratas tras cometer sus asaltos, especialmente franceses, ingleses y holandeses.

Dicho enclave estaba compuesto de cuatro islas, siendo la que le daba nombre al mismo la de mayor dimensión y población. Para una breve presentación geográfica del archipiélago, recogemos la información inserta en algunos documentos consultados de finales del siglo XVIII, y la recogida en la obra de Parsons ya citada.

San Andrés: era la mayor y más poblada del archipiélago, se encontraba situada a unos 480 km de las costas colombianas, a unos 180 km de Centroamérica, distando de la isla Jamaica, unos 400 km. Los sondeos arrojaban una profundidad aproximada de entre 1.488 y 720 metros desde la isla de la Providencia hasta el continente, y sobre 810 metros desde la isla de San Andrés, situándose a 74 y 84 Km respectivamente de la plataforma centroamericana⁴. Se encontraba orientada en sentido norte y sur, de figura irregular, con una extensión máxima de 11 millas, y una anchura límite de 3. Su superficie era de 12,8 km de largo, y de 3,2 a 4,8 km de ancho. Estaba constituida por una escarpada plataforma coralífera, de color gris, con unas playas idóneas en la costa este para fondear embarcaciones⁵.

Su población estaba compuesta, el 1 de enero de 1793, por un total de 391 personas. Su temperatura era benigna y saludable, encontrándose su mayor elevación a refugio de los vientos que eran predominantes durante la mitad del año. La estación de vendavales no era buena debido a las continuas lluvias y tempestades.

El suelo era propicio para todo tipo de vegetación, predominando a finales del XVIII la caña dulce, el maíz, las plataneras, ñames, yucas, naranjas dulces y agrias, así como diversas frutas las cuales estaban presentes en la costa firme. La madera no era abundante, ni tampoco robusta, aunque favorable para la construcción.

SÁNCHEZ SUÁREZ, José Antonio: "Repoblación de Costa de Mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. 67, 241, 2007, pp. 695-712.

³ PARSONS, James J.: *San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Mar Caribe occidental*, Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, Santafé de Bogotá, 1964, p. 20.

⁴ *Ibidem*, pp. 11-12.

⁵ *Idem*.

Asimismo, abundaban los árboles de pimienta, llamados de Jamaica, junto a algunos de canela ordinaria, y café. El cultivo del algodón daba excelentes cosechas, de 600 a 700 quintales, siendo muy apreciada por los ingleses al ser superior a la producción de la isla de Santo Domingo y la costa firme. Asimismo, albergaba dos nacimientos de agua y algunos pozos⁶.

Providencia o Santa Catalina: estaban contiguas unas a otras, encontrándose divididas por un estrecho canal. Formaban una circunferencia casi circular de 6 millas de diámetro. Su latitud era de 13° 21m, y su longitud 6° 28m, respecto al occidente de Cartagena de Indias. Mientras que la distancia que la separaba de la isla de San Andrés, era de 15 leguas.

Los puertos estaban formados por los arrecifes que la rodeaban, encontrándose ubicado el más seguro de todos ellos en la parte SE de una ensenada, disponiendo de múltiples posibilidades para acoger a todo tipo de embarcaciones.

Su población estaba formada únicamente por dos familias pertenecientes a la isla de San Andrés. Su temperatura era benigna, siendo aconsejada para la convalecencia de todo tipo de enfermedades. Asimismo, su suelo era muy fértil, aunque solamente producía pimienta, palo moro, junto a alguna fruta que se daba sin necesidad de cultivar la tierra. En cambio, había mucha cantidad de agua, como lo demostraba la multitud de caños existentes. Su madera era de una calidad excelente, propicia para la construcción de casas. Había cedros y muchas especies de aves, además de cerdos y pescados, junto a abundantes tortugas y algunos careyes⁷.

Manglés Grande: distaba de la isla de San Andrés 25 leguas. Su altura era mediana, elevándose sobre ella dos montes. Su extensión de NE a SO era de 6 millas, y de NO SE 4 millas, encontrándose su centro en los 12° 6m N, y a 8° 3m de longitud al occidente de Cartagena de Indias.

Sus puertos eran tres, uno al norte de la isla, de nombre Concepción, formado por los arrecifes que la circundaban por el este. Con 8 pies de agua a su entrada, era muy seguro, aunque se necesitaba alguna destreza en la navegación. Mientras, los otros dos eran sendas ensenadas, encontrándose situados al NO y SO de la isla, siendo poco recomendables en épocas de viento. Su población estaba compuesta por los herederos del difunto Hogdson, y de algunos esclavos e indios mosquitos, encontrándose asentados en la parte NNE de la isla, y en la falda del monte, dedicándose al cultivo de la isla. La temperatura del territorio era muy saludable, siendo su suelo propicio para la producción de todo tipo de frutas, maíz y cocos. El cultivo del algodón era superior al de la isla de San Andrés. Asimismo, la isla alojaba ganado vacuno, porcino, además de pescado, tortugas y careyes⁸.

Manglés Chico: estaba situado al NNE de la isla grande, a 3 leguas. Su extensión era de 2 millas NE y SO. Albergaba dos puertos, uno al S y otro al NO, con abundancia de agua para las embarcaciones. No obstante, los mismos eran inseguros a causa de los vientos. El suelo no era tan fértil como el de la isla de San Andrés. Asimismo, la isla daba cobijo a tortugas y careyes⁹.

⁶ AGNC, MISCELANEA: SC.39, 102, D.21: *Descripción topográfica, población, suelo, cosechas de islas*, ff. 593r-595r.

⁷ *Ibidem*, ff. 595r-595v.

⁸ *Ibidem*, ff. 595v-596r.

⁹ *Ibidem*, f. 596r.

Primeras ocupaciones poblacionales. Los sucesivos desalojos

Hacia el año 1629 se asistirá a la llegada de los primeros colonizadores ingleses, dando siete años después cobijo a corsarios y contrabandistas holandeses¹⁰. Sabedores las autoridades españolas de esas usurpaciones territoriales, ordenarán a Gregorio de Castellar y Mantilla, en 1635, por decisión expresa del entonces gobernador de Cartagena de Indias, Francisco de Murga, que recorriese dicho archipiélago junto a dos navíos y una fragata con el mandato de proceder a la expulsión de todos los asentamientos establecidos en sus costas, especialmente los de la isla Catalina¹¹.

Unos años más tarde, en 1641, se asistirá a otro desalojo, esta vez en la isla Providencia. Para conseguir el fin se prestará una flota compuesta por 12 embarcaciones, con salida desde Cartagena de Indias por orden de su entonces gobernador Francisco Díaz de Pimienta. Los resultados no se harán esperar. En primer lugar logran la rendición de sus ocupantes, con 400 prisioneros, siendo desalojados y enviados a Inglaterra, pero quedando los esclavos capturados a merced de los españoles¹².

Una vez recuperada la isla, tanto el presidio como las fortalezas inglesas construidas serán reforzadas para servir a una fuerza compuesta por 150 hombres, aunque con poca duración en el tiempo, pues entre los planes ingleses para dominar el Caribe se encontraba la toma de la Providencia, junto a otros territorios hispanos como la isla de Cuba, Maracaibo, Cartagena de Indias o Veracruz.

Nuevamente se asistirá a un nuevo rescate, esta vez en 1666, después del fracaso inglés en la toma de la isla holandesa de Curazao. Quince meses más tarde volverá a caer en manos inglesas, cuando Morgan, en 1670, la ocupe sin oposición alguna, y tras siete años, dará comienzo un asentamiento poblacional en la isla de San Andrés¹³.

No contento con ello, los puritanos ingleses, con base en la Providencia, pondrán su vista en el continente a consecuencia del abandono que sufrían algunos territorios hispanos. Para ello establecerán, en primer lugar, relaciones comerciales con los indios mosquitos, tanto en los territorios de Cabo de Gracia de Dios como en la bahía de Bluefields. Seguidamente, gracias a las riquezas que ofrecía la región, la compañía Providencia concederá unas patentes a William Claibourne, de Virginia, en 1638, para establecer en la isla de Roatán una colonia permanente. Mientras, las autoridades españolas no ajenas a dichos planes, procederán en 1694 a una nueva expulsión. En esta ocasión los afectados serían los colonos escoceses, los cuales fundarán la antigua fortaleza de Carolina de Darién, siendo desalojados por mandato del entonces gobernador capitán general de la provincia de Cartagena de Indias, Juan Díaz Pimienta¹⁴. Sin embargo, el problema no se solventará con la

¹⁰ *Ibíd.*, p. 21.

¹¹ AGI, Indiferente, 115, N.54: *Méritos: Gregorio Castellar y Mantilla*, f. 1r.

¹² PARSONS, James J.: *San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Mar Caribe occidental*, Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, Santafé de Bogotá, 1964, p. 28.

¹³ ABELLO VIVES, Alberto y GIAIMO CHÁVEZ, Silvana: *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Gente Nueva Ltda, Santafé de Bogotá, 2000, p. 351.

¹⁴ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 474r.

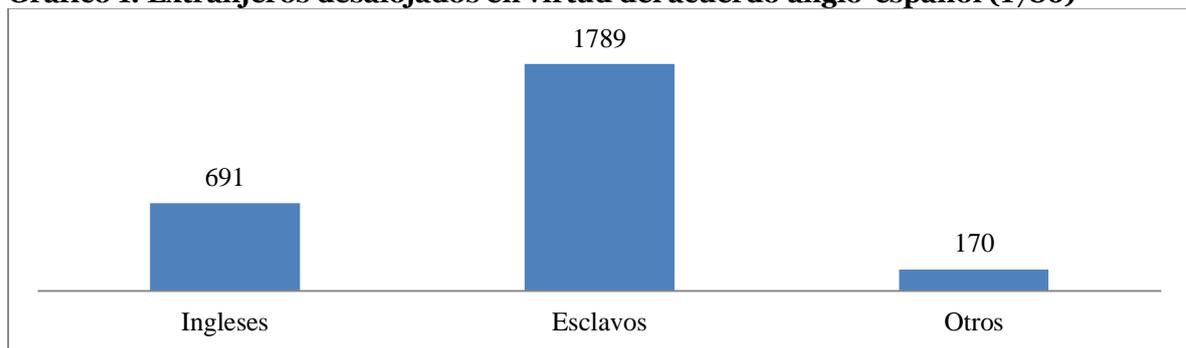
evacuación, pues los ingleses junto a sus aliados los mosquitos, los cuales negociaban el cacao, el oro, y los esclavos negros a cambio de ron y de pólvora, se unirán contra los españoles para llevar a cabo una rebelión generalizada en la zona. No obstante, los resultados no serán los previstos, al fracasar la ofensiva contra el castillo español del río de San Juan en 1780¹⁵.

La definitiva solución a las ocupaciones

Una de las consecuencias derivadas de esos continuos desalojos del archipiélago de San Andrés será la marcha de los franceses y de algunos ingleses a islas próximas al archipiélago, tales como Santo Domingo o Jamaica. No obstante, la negativa de algunos de ellos obligará a las autoridades españolas a continuar elevando protesta por dicha situación, logrando que en una Convención desarrollada el 14 de julio de 1786, entre las Cortes de Madrid y de Londres, se pusiera punto y final a esas continuas usurpaciones.

En dicho acuerdo internacional quedó ordenado la inclusión de los establecimientos de la isla de Roatán¹⁶, de Cabo de Gracia a Dios, y parajes adyacentes, tal y como se recogía en el tratado de París de 1763, y en el Tratado de Versalles de 1783, en cuyo primer artículo se estipulaba la salida inmediata de los ingleses asentados en dichos territorios¹⁷.

Gráfico 1. Extranjeros desalojados en virtud del acuerdo anglo-español (1786)



FUENTE: SANTANA PÉREZ, Juan Manuel y SÁNCHEZ SUÁREZ, José Antonio: “Repoblación de Costa de Mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII”, *Revista de Indias*, vol. 67, 241, 2007, p. 698.

Para dar cumplimiento a dicha orden se procederá a desalojar a todos los habitantes de esos territorios, incluidos los nuevos asentamientos en la isla de San Andrés, consiguiéndose, a pesar de la resistencia que ofrecieron muchos de ellos, ser reubicados en su mayor parte en las islas Caimán, Bahamas y Nueva Providencia.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos llevados a cabo para ejecutar dicha orden, las autoridades británicas elevarán una protesta formal a la Corona española, para que procediese sin dilación alguna a la expulsión de todos los rebeldes

¹⁵ PARSONS, James J.: *San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Mar Caribe occidental*, Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, Santafé de Bogotá, 1964, p. 28.

¹⁶ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 474r.

¹⁷ SANTANA PÉREZ, Juan Manuel y SÁNCHEZ SUÁREZ, José Antonio: “Repoblación de Costa de Mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII”, *Revista de Indias*, vol. 67, 241, 2007, pp. 696-698.

extranjeros que fueron quedando en sus antiguos lugares de residencia, encontrando un reducto de ellos en la isla de San Andrés, al negarse a abandonar sus hogares, solicitando clemencia para continuar en esos territorios. Una delegación enviada desde la isla de San Andrés a Tierra Firme, la cual llegará a la ciudad de Cartagena de Indias, pedirá el amparo hispano a cambio de vasallaje, aceptando la religión católica y acatando las leyes, mediante la formalización de memoriales y rendidas súplicas, con la intención de paralizar el decreto de expulsión.

En un principio España no aceptará las condiciones, pues algunos de los comisionados encargados de debatir el asunto, apoyados por la presidencia de Guatemala, eran favorables a la propuesta de dejar la isla de San Andrés “desiertas antes que pobladas por ellos”¹⁸. De esta forma fue acordada otra decisión, tal vez la más sensata: trasladar a esas reducidas poblaciones a los establecimientos de Blesfield y de la Costa Mosquito. El virrey de Nueva Granada, José Ezpeleta, ordenó el cumplimiento de esas reales órdenes, mediante el envío a la isla de San Andrés del entonces capitán de navío, Juan Gaztelu, comandante de la fragata de guerra Santa Águeda, perteneciente a los guardacostas de Cartagena de Indias.

El 20 de diciembre de 1789 fue dada la notificación a sus habitantes, con un plazo máximo hasta el 25 de abril de 1790 para abandonar la misma, y de este modo cumplir lo estipulado por Madrid y Londres en 1786. El traductor de dicha notificación fue el entonces teniente del regimiento fijo de Cartagena, Tomás O’Neill¹⁹, acompañante de Gaztelu y conocedor del idioma inglés gracias al origen de sus padres²⁰. Los quejas por las noticias serán numerosas, levantando un hondo sentimiento entre la población, pues según los testimonios de la tripulación capitaneada por Gaztelu, había muchos ancianos de 70 años de edad, además de viudas y huérfanos, quedando la tierra abandonada de sus labores y llenas de miserias, y malogrando la confianza prestada al entonces rey de España²¹.

Para remediar dicha situación el comandante prometerá, ante una representación de los habitantes, volver a solicitar clemencia a las autoridades españolas, una vez más, tal y como era el deseo mayoritario. La Real Orden quedará sin efecto hasta que hubiese una respuesta a dicha súplica. Como muestra de gratitud, la población de San Andrés permitirá el bautizo de dos niños pequeños ante la autoridad del capellán de la embarcación, celebrándose mediante el rito católico. Una vez hubo regresado Gaztelu de San Andrés, comunicará los nuevos requerimientos de los colonos, dando, también, relación detallada sobre las islas:

Tiene dicha Isla de San Andrés treinta blancos y mestizos, ciento veinte y seis esclavos, cuatro viudas y seis huérfanos: los dos de San Catalina y Providencia nueve blancos y mestizos y tres esclavos: la de Manglas Chica seis blancos y mestizos y una esclava: Isla de Mangles Grandes una viuda, su hijo y una esclava india Mosquita.

¹⁸ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 475r.

¹⁹ Tomás O’Neill contaba en ese momento con 32 años de edad, una talla de 5 pies y 9 pulgadas, y ocupaba el cargo de primer teniente de fusileros de Cartagena de Indias al ser propuesto al mismo por riguroso orden de antigüedad.

²⁰ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, ff. 475v-494r.

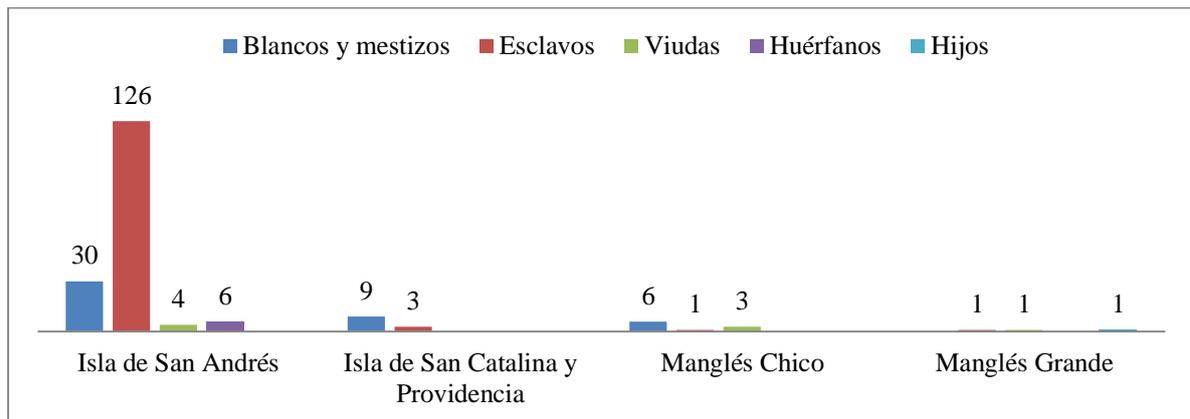
²¹ *Ibidem*, f. 475v.

La Isla de San Andrés promete dar, dentro de pocos años mucho Algodón, Café, Pimienta otros frutos, menos el Cacao...

Las Islas contiguas de Santa Catalina y Providencia no están cultivadas; tampoco las otras dos de Mangles; pero tiene mucho ganado y de cerdo, y todas abundan de frutas y cangrejos de que se mantiene (en mucha parte (sic) sus habitantes, supliendo el plátano asado la falta de pan²².

Sin embargo, las reales órdenes emanadas con anterioridad a la llegada de Gaztelu al archipiélago serían también enviadas al comandante general de la Marina de la Habana, el cual despachará con el teniente de navío, Adrián Troncoso. Para dar velado cumplimiento de las mismas le solicitará que se desplazase hasta las islas para comunicar las nuevas noticias.

Gráfico 2. Censo del archipiélago de San Andrés (1790)



FUENTE: AHN, Diversos, 31, N. 95. *Año 1790: Noticias de lo ejecutados en las cinco Islas de San Andrés, Santa Catalina, Providencia, Mangles Grandes y Mangles Chica por el conde de la fragata Santa Agueda D^o Antonio Gastelu.*

Una vez arribado en San Andrés, comprobará *in situ* que los colonos ya habían sido informados por el comandante de la fragata Santa Águeda, notificando el lugareño Lorenzo Thinne una súplica realizada por todos los habitantes de la isla para ser presentada ante las autoridades, junto a una orden que les permitía poder continuar habitando la isla hasta quedar resueltas sus peticiones, estando fechado el ruego el 20 de marzo de 1790²³.

Estos motivos llevarán a Troncoso a advertir a los colonos sobre la obligatoriedad de cumplir con todas las leyes españolas hasta la resolución definitiva de las súplicas, así como un mandato el cual les obligaba a aprehender a cualquier pirata que llegase a la isla, y detener a toda embarcación que arribase en sus puertos.

En cuanto al comercio que habitualmente se realizaba con la Costa de los Mosquitos, debería de ser reemplazado en exclusividad con la plaza de Cartagena de Indias. Seguidamente, procederán al nombramiento de un alcalde y su teniente, recayendo dichos privilegios en Juan Mane Ynsch y Lorenzo Thynne,

²² VIDAL ORTEGA, Antonino: "Noticias de San Andrés e islas vecinas 1789", *Memorias Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*, año 8, 14, junio 2011; AHN, Diversos, 31, N 95. *Año 1790: Noticias de lo ejecutados en las cinco Islas de San Andrés, Santa Catalina, Providencia, Mangles Grandes y Mangles Chica por el conde de la fragata Santa Agueda D^o Antonio Gastelu.*

²³ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 477r.

respectivamente.²⁴ No obstante, las obligaciones comprometidas²⁵ en el documento afectarán a algunos vecinos, los cuales preferirán abandonar dicho territorio para asentarse en la Costa de los Mosquitos. Sin embargo, la dificultad de adaptación de algunos de ellos significará el posterior regreso a San Andrés.

La presencia en las islas de ciertos corsarios, entre los cuales se encontraba el coronel inglés Roberto Hodgson, intendente de los establecimientos de la nación inglesa en sus antiguas posesiones del Cabo de Gracia a Dios, será la prueba de fuego para determinar la fidelidad al juramento que realizó la población para hacer respetar las leyes españolas, dando muestras de su compromiso al no dudar a su detención²⁶. Tras su arresto en Portobelo²⁷, había buscado refugio junto a una parte de los 200 esclavos que tenía en la isla de San Luys de Manyle alto, ofreciendo vasallaje al virrey Góngora en Cartagena de Indias²⁸. Los últimos días de Hodgson acabarán en Manglés Grande, dedicándose sus herederos a cultivar la tierra.

Será en 1792 cuando las súplicas presentadas por los colonos a las autoridades cartageneras, elevadas a la Corte, vean la luz, al ser contestadas al entonces virrey de Nueva Granada, José Manuel Ezpeleta y Galdeano. La primera petición, fechada el 12 de abril, otorgaba a los habitantes de la isla de San Andrés, y a todos los que comercializaban desde el continente con el archipiélago, la libertad de entrar y salir en los mismos términos que se concedió a los puertos menores a través de otro documento oficial fechado el 28 de febrero de 1789, con el objetivo de evitar el comercio clandestino realizado con la entonces isla inglesa de Jamaica.

Seguidamente, la Real Orden de 20 de mayo de 1792 concedía a los colonos el derecho de poder permanecer en las islas bajo las condiciones expresadas, haciendo referencia al envío de un gobernador, un cura y, dentro de lo posible, a nuevas familias hispanas para que se mezclasen con los colonos e introdujesen la lengua española y sus costumbres. El cambio de actitud mostrado por la Corte de Madrid respecto a la isla de San Andrés parece ser que estuvo motivado por la calidad del algodón que se producía en el territorio, al estar muy valorado en las fábricas inglesas, siendo merecedora la producción con un precio más elevado en los años en los cuales la oruga no se cebaba con ella²⁹. Dichas órdenes serán enviadas tanto al gobierno de Cartagena de Indias como al cuerpo de comercio de la ciudad y de la administración de aduanas, según despacho del entonces virrey Ezpeleta, de 26 de

²⁴ Ídem.

²⁵ Dichas obligaciones quedarán firmadas el 31 de marzo de 1790, en espera de que la Corte española resolviese las súplicas de los colonos ingleses.

²⁶ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 475v.

²⁷ AGS, SGU, leg, 6945, 3: *Repoblación de costa de Mosquitos*.

²⁸ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 474v.

²⁹ *Ibidem*, ff. 477v-496v.

noviembre de 1792³⁰. Las mismas serán entregadas posteriormente a Tomás de Rameri³¹, para que se las hiciese llegar a los colonos³².

En ellas se confirmarán los nombramientos realizados por el teniente Troncoso, y la llegada al archipiélago de un nuevo gobernador, aún pendiente de nombrar. Asimismo, se ordenará a Rameri realizar una descripción detallada del conjunto de las islas, formadas por San Andrés, Providencia o Santa Catalina, Mangles grande y Mangles chico, además de su producción, climatología, suelo, cosecha, y pesca, junto con su población, realizándose un censo el 1 de enero de 1793³³.

Dicho censo recogía la población de la isla de San Andrés, compuesta de 37 familias, figurando 23 matrimonios con 43 hijos, además de 59 solteros y 5 viudos. Junto a todo este componente fueron registradas 281 personas esclavizadas. Las profesiones anotadas de aquellos que lo atestiguaron fueron: 22 labradores, 6 navegantes, 3 carpinteros y 1 herrero³⁴.

Los colonos de la isla, en cumplimiento de las órdenes oficiales, volverán a elevar súplica al entonces virrey de Nueva Granada, Ezpeleta, con el propósito de transmitir su agrado a la candidatura del teniente O'Neill para ejercer el cargo de gobernador, apoyada por el virrey hasta su aprobación, el día 6 de noviembre de 1795.

El sueldo asignado al cargo ascendía a 1.200 pesos anuales, junto a un ascenso al rango de capitán de infantería. No obstante, dicho nombramiento no se hará efectivo hasta el mes de abril de 1797³⁵, quedando vacante su plaza con la categoría que hasta la fecha había ejercido, la de teniente del 6º batallón fijo de Cartagena de Indias, según informó el entonces gobernador de la plaza, Anastasio Cejudo, el 19 de septiembre de 1797³⁶.

Una vez incorporado a su destino, los primeros años de O'Neill en la isla serán oscuros, a pesar de sus buenas intenciones iniciales. Entre sus logros destacarán la colocación de la bandera española en esos dominios y la expulsión de algunos británicos de Providencia, a consecuencia de los desmanes que ocasionaban al apropiarse de la madera, siendo obligados a dirigirse a un nuevo establecimiento ubicado en Bluefields, Costa Mosquitos, solicitándose a su gobernador que obligase a las buenas conductas a esos ingleses.

Sin embargo, los objetivos propuestos para el archipiélago no se verán cumplidos por las continuas ausencias del gobernador, obligado a ejecutar las

³⁰ *Ibidem*, f. 495v.

³¹ Tomás Rameri zarpará a bordo de la balandra San José desde el puerto de Cartagena de Indias el día de Navidad de 1792. Cuatro días después hará lo propio la goleta Nansi, llegando al puerto de San Andrés el 31 de diciembre de ese mismo año. El día de Reyes leerá el comunicado a los colonos, el intérprete Tomás O'Neill.

³² AGNC, SC, Miscelánea, 39, 102, D.21: *Descripción topográfica, población, suelo, cosechas de islas*, f. 592r.

³³ AGS, SGU, leg. 7087, 17: *Colonos ingleses en San Andrés*.

³⁴ AGNC, SC, Miscelánea, 39, 102, D.21: *Descripción topográfica, población, suelo, cosechas de islas*, f. 594r.

³⁵ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, ff. 479r-495v.

³⁶ AGNC, SC, Milicias y Marina, 37, 5.57, f. 688. La actividad de Anastasio Cejudo a finales del siglo XVIII puede consultarse en CEJUDO LOZANO (2021).

distintas comisiones que le ordenaba su homólogo en Guatemala, dejando a sus súbditos sin “Dios, Rey, ni Religión”³⁷.

El 5 de diciembre del año 1802 comunicará O’Neill, una vez liberado de sus repetidas ausencias de la isla para atender a otras prioridades, la recogida de una excelente cosecha de algodón, la cual arrojaría la nada despreciable cifra de 18 quintales, sin gasto al erario público. En el informe realizado sobre las magníficas noticias incorporará la solicitud de su ascenso a la categoría de teniente coronel, con un aumento del salario hasta los 28.000 pesos anuales, argumentando:

...la necesidad que tenía de proveerse de Cartagena hasta de la sal y demas gasto que se veía precisado a haver difriendole la lizencia que solicitava de pasar por un año a Portovelo para que con su permanencia acabase de consolidar las Leyes municipales de la isla y aumentar el fomento de aquellos leales vasallos excitándolos a el cultivo no solo del algodón si tambien a el de los granos y semillas útiles a el alimento, e igualmente a la combersion de el catolicismo que tan dispuestos estaban a abrazar³⁸.

En dicha misiva pedirá la incorporación de un párroco a la isla para que se ocupase de los servicios eclesiásticos y de la construcción de un templo, con dependencia jerárquica del obispado de Cartagena, y una asignación mensual de 30 pesos. No obstante, O’Neill instaba a la dependencia total del archipiélago de San Andrés, junto a los establecimientos del Cabo Gracias a Dios y de la Bahía de Bluefields, y de toda la costa continental al virreinato de Nueva Granada. Solicitará, además, el envío de un destacamento de treinta hombres, un sargento, dos o tres cabos, y un subalterno, a ser posible con conocimiento del idioma inglés para la sustitución del gobernador en sus ausencias o enfermedades.

La finalidad de todo ello era dar cumplimiento a las reales órdenes, y aprovechar a los hombres del destacamento para que fuesen mezclándose con la población femenina de la isla, para su españolización, y en un futuro se fuesen incorporando a la milicia española tanto los hombres blancos, como los negros y los mulatos, por creer que la isla daría cobijo en un futuro a unas 40.000 personas³⁹. Reunida la Junta de Fortificación y Defensa de Indias para tratar las consideraciones de O’Neill, pedirán nuevos informes sobre las defensas de la Costa de los Mosquitos, respondiendo:

...con la agregación de toda la costa de mosquitos, que corre, desde la desembocadura del rio Chagres, hasta el cavo de gracia de Dios inclusive, sin intervención en la pequeña guardia de la desembocadura del rio de San Juan, como dependiente de el Castillo de San Carlos, situado en el rio antes de llegar a la laguna de Nicaragua, a el Gobernador de San Andres, y este a el Virreynato de Santa Fe, proponiendo la posible poblacion de dicha costa, especialmente en el cavo de Cabo Gracias a Dios y Bahía de Bluefields sin limitarles punto fijo...⁴⁰

O’Neill incidirá en la posibilidad de establecerse en cualquier punto de la costa, al aportar dicha iniciativa grandes ventajas a la Real Hacienda, por ser su coste cero. En realidad, lo que se pensaba era que la población de la Costa Firme

³⁷ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, ff. 479v-480r.

³⁸ *Ibidem*, f. 481v.

³⁹ *Ibidem*, f. 482r.

⁴⁰ *Ibidem*, f. 482v.

aumentaría si se liberalizara el comercio a todos los vasallos del rey, incluidos los nativos, los cuales recurrían habitualmente a comercializar el oro en polvo que extraían del terreno.

Todas esas nuevas súplicas realizadas por el gobernador de San Andrés tendrán respuesta a través de la publicación de otra Real Orden, fechada esta vez el 30 de noviembre de 1803, concediendo el monarca casi todas las peticiones de O'Neill y, lo más importante, quedando incorporada a partir de esa fecha la isla de San Andrés, junto con parte de la Costa Firme, al virreinato de Nueva Granada:

...el Rey ha resuelto que las Yslas de San Andres y la parte de la costa de mosquitos, desde el cavo de Cabo Gracias a Dios, inclusive, acia el rio Chagres, queden segregados de la capitania de Guatemala y dependan de el Virreynato de Santa Fee, y se ha servido S. M. conceder al Gobernador de las espresadas Yslas D. Tomas O'Neylle, el sueldo de 28000 pesos anuales, en lugar de los 1200 que actualmente disfruta...⁴¹

En cuanto a lo referente a la población de la Costa de los Mosquitos, y a la privación del pago del diezmo, otra resolución aprobada el 20 de noviembre de 1803, eximía a sus pobladores de dicho pago por las cosechas durante un periodo de veinte años, y cumplidos los mismos, pagarían la cantidad de medio diezmo. A su vez, para los temas eclesiásticos, dependiente del obispado de Cartagena de Indias, procedería al nombramiento de un párroco francés de los que emigraron de la isla, solicitándole su regreso para ponerse a la cabeza de la construcción de la iglesia y de un cuartel. Ambos inmuebles debían ubicarse en una loma, al lado de la casa de gobierno.

La orden transmitida también proveía una cantidad líquida suficiente para afrontar dichas obras, junto a la entrega de 38 pesos más, para los vasos sagrados del templo. Igualmente, contemplaba el envío de un destacamento militar compuesto por treinta hombres, junto a un subteniente, hermano de O'Neill, al ser el único que conocía el idioma inglés, además de cursar desde Cartagena de Indias, ocho pequeños cañones y su correspondiente munición, debiendo ubicarse dicha batería:

...al puerto de el leste que se registra desde la casa de gobierno como a una milla de distancia, capaz de recibir 8 pequeños cañones trahidos de Cartagena con las municiones correspondientes...⁴²

Dichas resoluciones tendrán su confirmación con la salida ordenada por Anastasio Cejudo el 18 de febrero de 1805⁴³, al contemplarse prioritario garantizar la defensa del archipiélago⁴⁴ a través de la composición del contingente militar, el cual debía mostrarse poderoso⁴⁵. Poco más de un año después, justo el 26 de marzo de 1806, llegaban a San Andrés una fragata y una goletilla de guerra inglesa. Los colonos Manuel González y Manuel de Olaso darán novedades a O'Neill, el cual se encontraba postergado en su casa recuperándose de una enfermedad crónica que

⁴¹ *Ibíd.*, f. 483r.

⁴² *Ibíd.*, f. 484r.

⁴³ *Ibíd.*, ff. 483v-496r.

⁴⁴ *Ibíd.*, f. 487v.

⁴⁵ Composición del contingente militar: Una fortificación en su principal puerto, compuesta de una defensa de baterías de 8 cañones de pequeño calibre, 35 soldados veteranos, 1 comandante, 58 hombres de defensa, escogidos entre los vecinos, 1 compañía de milicias, 1 cura.

padecía. Desde allí marcharon a la casa de gobierno para avisar del peligro, respondieron a la llamada de alarma, junto con sus armas reglamentarias, solamente un inglés, un español, un zambo y un moreno católico, ordenándose a los milicianos, dirigidos por un teniente, dirigirse hasta el cabo:

...y Gonzalez con los fieles presentados y otros dos españoles, que ocurrieron inmediatamente pasase al puerto del leste y con la tripulacion de la goleta marsellesa de su propiedad que allí se hallava...⁴⁶.

González, junto a nueve hombres, logrará en un principio repeler el ataque, consiguiendo la retirada de la goletilla inglesa. Sin embargo, la respuesta inmediata será dada a través de la fragata de guerra mediante cuatro certeros cañonazos, suficiente para lograr el objetivo de poder desembarcar en sus costas a un total de 183 hombres sin ofrecer los milicianos y los colonos de la isla, resistencia alguna.

A continuación, el gobernador dispuso la rendición de la plaza a las tropas inglesas, previa honrosa capitulación, llenando la misma de júbilo a la mayor parte de la población allí asentada, aprovechando uno de ellos para subir a la fragata de guerra inglesa para dar las gracias:

...antes de las 6 de aquella tarde estava ya en la casa de gobierno abatido el pabellon español, y enarbolado el yngles, concurriendo luego los havitantes de ambos sexos a congratularse con los conquistadores, oyéndose a unos mas que a otros y a todos en general, las mas vivas espresiones por la livertad que adquirian y no faltaron algunos que hicieron ir a los negros de sus haciendas a pasar la noche cantando y bailando en celebridad de lo mismo⁴⁷

Sin embargo, no todos los colonos se sentirán congratulados por el nuevo cambio de bandera, pues a los cinco días de los sucesos un habitante llamado Juan Carlos marchará desde San Andrés a la Providencia para dar aviso a las autoridades de la caída de la isla. El propósito era evitar el relevo del destacamento afincado en San Andrés desde Cartagena de Indias, mediante el envío de la goleta guardacostas Dolores, junto al socorro necesario para la isla.

Gracias a ello el traslado será paralizado, impidiendo tanto la confiscación como la aprehensión del relevo. Posteriormente, otro colono llamado Manuel González, dueño de la goleta Marsellesa, custodiada por los ingleses, acordará junto al gobernador, según las conclusiones del teniente alcalde Juan Taylor y de otros habitantes de la isla, promover la huida de la embarcación el día 1 de marzo de 1806, lográndolo ante los vanos intentos de la fragata de guerra inglesa por impedirlo⁴⁸.

A fecha 6 de abril será leída, por fin, la capitulación de la isla por O'Neill en la plaza de gobierno, ante la presencia de todos los habitantes congregados en ella a través del llamamiento efectuado por el comandante inglés:

...reducida a guardar inviolabilidad a todas las propiedades españolas con el termino de un año a el que quisiere trasladarse con ellas a otra parte: sin incluirse embarcaciones flotantes en el mar con su carga a bordo o en tierra que eran caídas en la propiedad ynglesa...⁴⁹

⁴⁶ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 484v.

⁴⁷ *Ibidem*, f. 485r.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 485v.

⁴⁹ *Ídem*.

Las nuevas autoridades ordenarán conceder un año de plazo para abandonar la isla, realizar vasallaje al rey británico, y solicitar amparo y traslado a la isla de Jamaica. Dicha norma será firmada por casi la totalidad de los allí presentes, a excepción de una significativa cantidad de mestizos⁵⁰, ofreciendo al monarca:

...una cantidad de libras, libres, anuales, con tal de que se le concediese como en señoría, con facultad de imponer y exigir de los demas la cuota necesaria para ella...⁵¹

Además, se nombrará un nuevo comandante, prohibiéndose el arribo a navíos españoles en sus costas, aunque fuesen naufragos. Procedida la capitulación y tomada posesión de la isla, los nuevos súbditos reconocerán haber sido sometidos, pese a su voluntad, incidiendo en la animadversión que tenían hacia las autoridades españolas y su religión, pero aceptando esa situación al no tener un lugar a donde ir.

El 10 de abril de 1806 zarpará la goleta de guerra inglesa desde el puerto de San Andrés, en compañía de los prisioneros militares, incluidos la mujer e hijos del capitán de milicias, junto a su ajuar y los más de 30 esclavos que poseían. Dejarán en la isla a un pequeño destacamento compuesto por 70 hombres, bajo el mando de dos oficiales, con las órdenes de que, si en 30 días no recibiesen auxilio, embarcasen todos en la goleta La Mosca con dirección a la isla de Jamaica. La goleta hará su primera parada en Savanilla para dejar a los prisioneros, seguidamente, tomarán rumbo a Jamaica, donde serán reprendidos por la osadía de tomar la isla de San Andrés sin haberlo aprobado la Corte británica, recibiendo, además, una negativa para desembarcar a la mayoría de esclavos que transportaban. En cambio, los de la fragata sí encontrarán acomodo gracias a la generosidad de una hija del comandante la cual residía en ese lugar.

El destino de los esclavos que no pudieron desembarcar en la goleta La Mosca, entre los cuales se encontraban los del gobernador, los del colono González y 58 más, entre los liberados por el francés Pomier, será naufragar en los arrecifes, siendo reubicados todos ellos en la fragata Conquistadora, y trasladados a la isla de la Providencia, lugar elegido por el comandante inglés para asentarse junto a su familia después del trato recibido en Jamaica. Mientras, el gobernador, el comandante del destacamento, el hermano de O'Neill, sus familias, ocho o nueve españoles que se encontraban en la isla, el párroco Campoblanco, y otro español recién casado con una colona, serán obligados a abandonar la isla siendo trasladados en la fragata inglesa, en compañía de otra embarcación, hasta las playas de Cartagena de Indias el día 28 de mayo de 1806, ante el temor de que sus partidarios provocasen una sublevación⁵².

Desembarcados los prisioneros en las playas cartageneras, avisarán al virrey y darán novedades de todo lo ocurrido. Posteriormente, abrirán un consejo de guerra al gobernador, al considerarlo como el máximo responsable de todos los sucesos. Una posterior sentencia lo absorbería de todos los cargos que le habían sido imputados, por mayoría de votos a favor, siendo trasladado a un nuevo destino, Bocachica, con la categoría de comandante interino de la fortaleza.

⁵⁰ *Ibidem*, f. 486r.

⁵¹ *Ibidem*, f. 487r.

⁵² *Ídem*.

Por su parte, los colonos de San Andrés que habían renegado del amparo de las leyes españolas a la menor oportunidad que tuvieron, se toparán con la dura realidad al ver que los auxilios prometidos por los ingleses no tenían los frutos esperados. Éstos serán una vez más olvidados por su nación, exponiéndose a la aplicación de todo el peso de la ley por parte de las autoridades española a causa de su rebeldía. Todo ello llevó a la desesperación de los más, reuniéndose a la llamada de Manuel González para solicitar nuevamente clemencia y amparo a España. Más tarde será botada la única goletilla existente para ir hasta Cartagena de Indias e implorar el perdón al virrey.

Sin embargo, dicha embarcación navegará hasta Bocachica, curiosidad del destino, plaza donde O'Neill había sido enviado, comunicando el 19 de agosto de 1807 al entonces gobernador, Anastasio Cejudo, la llegada de la goletilla La María, bajo bandera española procedente de la isla de San Manuel González, vecino de dicha isla y único español allí asentado, portaba un pliego fechado el 1 de agosto de 1807, en nombre de todos los habitantes, comunicando al virrey, que en abril de ese año los ingleses abandonaron la isla después de estar ocupada desde el 26 de marzo de 1806, bajo las órdenes de Juan Bligh⁵³. Asimismo, solicitaban que el virreinato volviese a ocupar la plaza legalmente, y restableciesen las defensas oportunas. El virrey presidirá una junta celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias el 17 de octubre de 1807. A la misma asistirá O'Neill en calidad de informante, acordándose que se dirigiese a las islas para tomar posesión de ellas en compañía de un sargento, un cabo y ocho soldados, y una vez en su destino, tomase juramento a todos sus habitantes, debiendo de averiguar:

...con la mayor exactitud y certeza que poblaciones de dominacion española o de extrangeros hay actualmente, o se estan estableciendo desde el cabo de gracias a Dios inclusive hasta el Rio de Chagre exclusive, de que informará documentadamente al Señor Presidente...⁵⁴

O'Neill arribará en la goleta Bolador en San Andrés, el 29 de octubre, tras seis días de difícil navegación, siendo recibido por Manuel González, Robert Clark y Pedro Peterson. El 1 de noviembre de 1807 remitirá a Anastasio Cejudo una información detallada de su llegada a la plaza y de la devolución de la isla a la soberanía española. Entre la documentación aportada se recogían los motivos que influyeron en Juan Bligh, comandante de la fragata inglesa, para tomar la isla el año anterior sin permiso británico:

...el influjo de algunos comerciantes de Jamayca en favor de los portugueses, y tratantes de dicha isla en la costa de Mosquitos quienes se lamentaban de la persecucion que padecían de parte de los Guarda Costas, y Corsarios particulares de Cartagena que benian a surtirse á esta referida isla de los buenos praticos que hay en él vecindario...⁵⁵

⁵³ AGNC, SC, Negocios-Exteriores, 42, 3, D.7: *Colonia. Negocios exteriores*, ff. 222r-229r.

⁵⁴ *Ibíd.*, ff. 227v-228r.

⁵⁵ *Ibíd.*, ff. 229r-231r.

Igualmente, resaltaban las nuevas capitulaciones firmadas por los habitantes de la isla, en una sesión celebrada en la casa de gobierno el 2 de noviembre. Las mismas establecían:

- Poder seguir disfrutando de sus propiedades.
- Ser fieles vasallos del monarca Carlos IV, además de someterse a las leyes de la Corona española.
- Y jurar obediencia a las leyes, decretos y autoridades⁵⁶.

Los firmantes fueron: el gobernador O'Neill, el capitán de fragata, Antonio Gascón, el capellán y el presbítero José María Chisino, así como los colonos presentes en dicho acto. El texto de estas capitulaciones fue también escrito y leído en inglés, y firmadas después de ser besado el escudo de la bandera española⁵⁷, a excepción de un pequeño reducto de colonos residentes en la Costa de los Mosquitos, de los cuales no se olvidarán las autoridades de ofrecerles clemencia y perdón. Las mismas serán aceptadas al regresar algunos a San Andrés, entre ellos: Joseph Gaucar, Susana Broonk, con toda su familia, la viuda de Willian Forban, y Guillermo Tela en principio solo, pero cuando se disiparon sus dudas respecto a las verdaderas intenciones españolas, toda su familia⁵⁸. Una vez recobrada la soberanía de la isla, y comprobado el estado de la misma después del abandono inglés, se percatarán de la falta de:

...sus utensilios de espeques, lanadas, saca trapos, y demas dejando solamente como veinte tiros por suplica del vecindario para respeto de los negros. Que dejaron tambien como la mitad de las bolas que havia por haver empleado las demas los enemigos en probar el alcance de los dichos cañones en varias ocasiones...⁵⁹

Los colonos que volvieron de la Costa de los Mosquitos agradecerán la posibilidad de incorporarse bajo la tutela española a través del vasallaje, no sin antes reconocer que uno de los motivos que los llevaron a abandonar la isla fue la presión inglesa. Días después, la normalidad volverá a reinar en el territorio, permitiéndose el bautizo de siete niños y la celebración matrimonial de dos parejas, siendo oficializado y bendecido por José María Chisino, capellán de la goleta española⁶⁰.

Al finalizar O'Neill el informe sobre los acontecimientos acaecidos tras la toma inglesa de la isla de San Andrés y sus adyacentes, y la posterior vuelta al vasallaje de casi todos los colonos que las habitaban, a excepción de los que marcharon a la Costa de los Mosquitos, Fernando VII contestará a los requerimientos mediante una nueva Real Orden fechada el 16 de diciembre de 1809, aprobándose todas las disposiciones, pero ordenando no abandonar la posesión, en contra de las recomendaciones de la Junta de Guerra de Cartagena de Indias⁶¹.

⁵⁶ AGNC, SC, Negocios-Exteriores, 42, 3, D.7, f. 229r.

⁵⁷ *Ibidem*, ff. 229v-230v.

⁵⁸ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, f. 491r.

⁵⁹ AGNC, SC, Negocios-Exteriores, 42, 3, D.7, f. 232r.

⁶⁰ *Ibidem*, f. 233r.

⁶¹ AGNC, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*, ff. 492r-492v.

Los últimos años que pasará O'Neill los dedicará a la reflexión sobre los sucesos acontecidos durante su gobierno, de la amargura que le supuso el haberse tenido en consideración sus recomendaciones respecto a la adhesión de los colonos a la Corona española, de sus sugerencias sobre la necesidad de dejar vacías esas islas, al ser vasto el continente americano y escasos los efectivos humanos españoles disponibles para su población. Recogía, también, sus intuiciones ante un hipotético caso de guerra contra Inglaterra, no dudando sobre el posicionamiento de dicha población si sucediese, en cuanto al negocio clandestino que se realizaba con Jamaica sin impedimento de autoridad alguna. Incluso, se preocupó acerca del modelo educativo inglés impuesto en la isla, donde algunos jóvenes eran enviados a continuar sus estudios a América del Norte, sobre la construcción de la iglesia que nunca vería terminada, y de la incertidumbre que se cernía sobre el establecimiento del español como idioma en la isla⁶².

En materia económica daba noticias relativas sobre el comercio, en su mitad distribuido clandestinamente por sus habitantes, no llegando las leyes a ser aplicadas con el rigor necesario, pues las mismas hubiesen causado miseria entre los habitantes, solicitando la entrada de licores, de productos secos, así como algunos víveres necesarios desde los puertos extranjeros amigos, siendo introducidos ilegalmente a través de la población, según reflejó en la misiva mandada el 30 de diciembre de 1808, con validez el 16 de enero de 1809⁶³. Debido a una enfermedad abandonará la plaza para desplazarse a Cartagena de Indias, recayendo el nombramiento como sustituto interino, el 13 de octubre de 1811, en el capitán de granaderos del Regimiento Fijo de Cartagena, Luis García⁶⁴.

Conclusiones

Los continuos desalojos de colonos de diversas nacionalidades, asentados de forma ilícita en el archipiélago de San Andrés durante los siglos XVII y XVIII, demostrará la debilidad del imperio español por mantener la totalidad de sus posesiones en el continente americano. El acuerdo alcanzado entre España e Inglaterra en 1786 para desalojar definitivamente esos territorios será recibido con entusiasmo por las autoridades. Sin embargo, años más tarde, en 1799, el virreinato de Nueva Granada volverá a poner de manifiesto su incapacidad por mantener intacta la demarcación, al caer primero la isla de Trinidad de Barlovento a manos inglesas, y después de incorporarse el archipiélago de San Andrés bajo la autoridad virreinal de Nueva Granada, en 1803, ceder el territorio ante el ataque perpetrado en 1806 por una fragata y una goletilla inglesa, sin apenas resistencia. No obstante, al contrario de lo que sucedió en la isla Trinidad, las autoridades inglesas no aceptarán esta vez la toma, permitiéndose su recuperación un año más tarde, facultando de forma milagrosa que Nueva Granada continuase abasteciendo, defendiendo y administrando el archipiélago desde la ciudad de Cartagena de Indias, tal y como se venía realizando desde 1805, cuando su gobernador, Anastasio Cejudo, ordenó los primeros envíos. Dicha circunscripción continuará bajo bandera española hasta 1819, quedando a partir de entonces anexada a Colombia.

⁶² *Ibidem*, f. 481r.

⁶³ *Ibidem*, f. 497v.

⁶⁴ *Ibidem*, f. 493r.

Fuentes manuscritas

Archivo General de Indias, Indiferente, 115, N.54: *Méritos: Gregorio Castellar y Mantilla*.

Archivo General Simancas, SGU, leg, 7087, 17: *Colonos ingleses en San Andrés*.

Archivo Histórico Nacional, Diversos, 31, N. 95. *Año 1790: Noticias de lo ejecutados en las cinco Islas de San Andrés, Santa Catalina, Providencia, Mangles Grandes y Mangles Chica por el conde de la fragata Santa Agueda D^o Antonio Gastelu*.

Archivo General Nación Colombia, SC, Miscelánea, 39, 102, D.21: *Descripción topográfica, población, suelo, cosechas de islas*.

Archivo General Nación Colombia, SC, Poblaciones-Var, 46, 11, D.21: *Isla de San Andrés: Situación, producción, habitantes*.

Archivo General Nación Colombia, SC, Negocios-Exteriores, 42, 3, D.7.

Archivo General Nación Colombia, SC, Milicias y Marina, 37, 5-57.

Bibliografía

ABELLO VIVES, Alberto y GIAIMO CHÁVEZ, Silvana: *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Gente Nueva Ltda, Santafé de Bogotá, 2000.

CEJUDO LOZANO, Fernando: *Los logros políticos y económicos de D. Anastasio Cejudo Núñez y Aldana, gobernador de Cartagena de Indias (1796-1808)*, Tesis doctoral inédita. Universidad de Granada, 2021.

PARSONS, James J.: *San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Mar Caribe occidental*, Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, Santafé de Bogotá, 1964.

SANTANA PÉREZ, Juan Manuel y SÁNCHEZ SUÁREZ, José Antonio: "Repoblación de Costa de Mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. 67, 241, 2007, pp. 695-712.

VIDAL ORTEGA, Antonino: "Noticias de San Andrés e islas vecinas 1789", *Memorias Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*, año 8, 14, junio 2011, pp. 277-282.

Depósito Legal: pp200302ME1486 - ISSN: 1690-4818



Todos los documentos publicados en esta revista se distribuyen bajo una [Licencia Creative Commons Atribución -No Comercial- Compartir Igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Por lo que el envío, procesamiento y publicación de artículos en la revista es totalmente gratuito.